



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

27/Enero/2015

Pág. 1 de 40

FECHA	Villavicencio, martes 27 de enero de 2015.
HORA	Desde las 9:00 a.m. hasta las 4:35 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza
ASISTENTES	DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ALVARO ANDRÉS POCHE MONTENEGRO, Representante de los Estudiantes. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores.
INVITADOS	ROGELIO ZULETA, Asesor de la Ministra de Educación Nacional. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. GILDARDO GUTIERREZ T. Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas. ERNESTO CHAVEZ, Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas. WILTÓN ORACIO CALDERÓN, Vicerrector Académico. MEDARDO MEDINA MARTINEZ, Asesor de la Oficina Jurídica. LUZ SAIDA ARIAS MENA, Jefe oficina de Archivo y Correspondencia. OMAR YESID BELTRÁN, Vicerrector de RECURSOS Universitarios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 2 de 40

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. INFORMES DEL RECTOR

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 024 del 17 de Diciembre de 2014

4. ACUERDO SUPERIOR PARA 2º DEBATE

4.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado.

4.2 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.

4.3 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 1º DEBATE

5.1 Por el cual se establece el Reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.

5.2 Por el cual se constituyen los fondos especiales de las Facultades en la Universidad de los Llanos.

5.3 Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005.

5.4 Por el cual se establece la Política de los Posgrados.

5.5 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

5.6 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.

5.7 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES

6.1 Por medio de la cual se aprueban proyectos con recursos del CREE 2014.

6.2 Comisión de estudios de medio tiempo y apoyo económico para la profesora Emilce Salamanca Ramos para terminar el Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud con el CINDE – Universidad de Manizales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero/2015

Pág. 3 de 40

6.3 Por medio de la cual se autoriza al Rector para contratar la interventoría para la construcción de la sede del municipio de Granada por valor de \$ 426.909.559.00.

6.4 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2015.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

8. CORRESPONDENCIA

DESARROLLO DE LA SESION

Presidió la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República.

El Rector informó que se realizó nueva designación de Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior Universitario. Por tal razón se deberá incluir dentro del orden del día la posesión de la doctora Deyra Alejandra Ramírez López y poder actuar como lo emana el Estatuto General.

El Secretario general informó que se recibió notificación del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 00998 del 22 de enero del año en curso, donde se comunicó la nueva designación de la doctora Deyra Alejandra Ramírez López como Delgada de la Ministra de Educación ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos.

Del mismo modo hizo saber que dentro del punto de correspondencia se encuentran radicados dos recursos de apelación, uno inherente a la negativa de solicitud de sentar matrícula de un estudiante y el otro referente a un recurso interpuesto por un docente aspirante dentro de la convocatoria pública No 02P-2014, así mismo se encuentra una solicitud de parte del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales la compra de un vehículo y la renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas doctor Charles Robín Arosa. Por lo anterior preguntó si dichos temas debían tratarse en dicho punto o debían ser incluidos como puntos en la sesión.

El Presidente de la Sesión y los demás Consejeros señalaron que dichos temas debían ser tratados en el punto de la correspondencia.

El Representante del Sector Productivo señaló que en sesiones pasadas se han resaltado temas de vital importancia como son el Estatuto de Contratación, por tal motivo solicitó



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001

27/Enero/2015

Pág. 4 de 40

que dicho tema fuera agendado en la próxima sesión, del mismo modo hizo saber que debía retirarse a las 2.30 p.m.

El Rector aclaró que en la última sesión del Consejo Superior Universitario se dijo que en la primera sesión del año 2015, se debía agotar las necesidades administrativas y por consiguiente se citaría una sesión especial donde los temas centrales debían ser Plan de Desarrollo Institucional, Estatuto de Contratación y Estatuto General. Por tal motivo serán agendados en la próxima sesión ordinaria.

El Representante de los Estudiantes manifestó que en referencia a los puntos **5.3** “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005” y **5.4** “Por el cual se establece la Política de los Posgrados” demandan gran discusión y su articulado no deja ver la herramienta técnica que se utilizará, por lo que solicitó que este debía ser más una presentación; en cuanto al tema de la Política de Posgrados resaltó que frente a este tema fue radicada una carta por parte de algunos docentes de posgrados donde plantearon algunos lineamientos que serían de vital importancia tener en cuenta y poder dar su discusión.

En cuanto al tema de correspondencia indicó que se debe solventar lo referente a la designación del decano de la Facultad de Ciencias Económicas, así mismo resaltó que este debería ser priorizado como un punto más en el orden del día; de otra parte en cuanto al punto del calendario de las sesiones del Consejo Superior sugirió que no solo fuera por fechas, sino también por temas (Académicos, financieros entre otros) para tener una agenda más clara y poder desarrollar todos los temas de interés.

El Secretario General aclaró que al inicio de la sesión se planteó que sería tratado dentro del punto de correspondencia y si en su efecto se tuviera que emitir un acto administrativo será esta Secretaría quien emita las decisiones que determine el Consejo Superior.

El Representante de los Exrectores se adhirió a la solicitud realizada por el Representante del Sector Productivo, del mismo modo señaló que son temas de gran importancia para el buen desarrollo institucional. Por otro lado manifestó su duda en cuanto al tema agendado concerniente al debate del reglamento del Consejo Académico.

El Secretario general aclaró que el Consejo Académico no tiene reglamento interno, por tal motivo al asumir el cargo de Secretario General y por directriz del señor Rector se dio inicio a la estructuración y propuesta del reglamento para el funcionamiento de este órgano colegiado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero/2015

Pág. 5 de 40

El Representante de los Exrectores señaló que debe quedar constancia en el acta, que el Consejo Académico no puede funcionar sin un reglamento por cuanto no existen líneas ni objetivos de trabajo, por otro lado en cuanto al sistema de evaluación docente resaltó que ya existe uno y que lo que se busca es su reforma, por tal motivo debe ser planteado de la misma manera.

Siendo las 9.30 a.m. ingresó a la presente sesión la Representante de los Profesores doctora Islena Pérez de Parrado.

El Representante de los Egresados comentó que en la anterior sesión se dejaron varios puntos pendientes, de los cuales debió haberse incluido el de la creación del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, de la misma manera está de acuerdo con las observaciones que realizaron los Representantes de los Exrectores y Estudiantes en cuanto a la priorización de temas para el año 2015, en su opinión cree que se debería dar inicio con el tema del Plan de Desarrollo Institucional y seguidamente Estatuto General.

La Representante de los Profesores señaló si la elección del decano de la Facultad de Ciencias Económicas quedó planteada como un punto más en las Resoluciones Superiores.

El Secretario aclaró que este quedó como punto **7.5** Por medio de la cual se acepta la renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y se designa decano encargado en los proyectos de Resolución Superior.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con las sugerencias dadas anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día con las sugerencias dadas anteriormente, el cual se señala a continuación:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **POSESIÓN DELEGDA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**
3. **INFORMES DEL RECTOR**
4. **APROBACIÓN DE ACTAS**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 6 de 40

4.1 Acta No 024 del 17 de Diciembre de 2014.

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

5.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado

5.2 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno.

5.3 Por el cual se crea el Programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

6.1 Por el cual se establece el Reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.

6.2 Por el cual se constituyen los fondos especiales de las Facultades en la Universidad de los Llanos.

6.3 Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005.

6.4 Por el cual se establece la Política de los Posgrados.

6.5 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Sistemas Electromecánicos, adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

6.6 Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos.

6.7 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 Por medio de la cual se aprueban proyectos con recursos del CREE 2014.

7.2 Comisión de estudios de medio tiempo y apoyo económico para la profesora Emilce Salamanca Ramos para terminar el Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud con el CINDE – Universidad de Manizales.

7.3 Por medio de la cual se autoriza al Rector para contratar la interventoría para la construcción de la sede del municipio de Granada por valor de \$ 426.909.559.00.

7.4 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2015.

7.5 Por medio de la cual se acepta la renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y se designa decano encargado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 7 de 40

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

9. CORRESPONDENCIA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA APROBADO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

2. POSESIÓN DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

El Doctor Rubén Alirio Garavito Neira, procedió a tomar juramento a la doctora Deyra Alejandra Ramírez López, como Delegada de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior Universitario, designada mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 00998 proferida el 22 de enero de 2015 y se materializa su posesión mediante Acta N° 001 el día 27 de enero de 2015.

La doctora Deyra Alejandra Ramírez López agradeció a los Miembros del Consejo Superior por su recibimiento e informó que estará atenta de aquí en adelante a todas las sesiones para realizar un trabajo en conjunto en pro de la Institución, estudiantes, docentes y administrativos.

Del mismo modo hizo saber que los cambios de delegados y consejeros se deben a una nueva estrategia que tiene el Ministerio de Educación Nacional y en especial el Viceministerio de Educación Superior, en cuanto a fortalecer el acompañamiento y las delegaciones de la Ministra ante los Consejo Superiores y Consejos Directivos de las instituciones de educación superior públicas y en el marco de esta estrategia se han concentrado las delegaciones en un grupo de asesores que están apoyados en la parte técnicas y adicional con otro grupo jurídico y de asesores.

El señor Rector expresó la bienvenida y su gratitud por la delegación de la doctora Deyra Alejandra Ramírez López, como nueva delegada de la señora Ministra de Educación Nacional.

En este estado de la sesión, asumió la presidencia del Consejo Superior Universitario la delegada de la Ministra de Educación Nacional, doctora Deyra Alejandra Ramírez López.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero/2015

Pág. 8 de 40

3. INFORMES DEL RECTOR

El Rector informó que el Ministerio de Educación Nacional hizo llegar el listado de los estudiantes que obtuvieron mayor resultado en competencias genéricas que fueron merecedores del mencionado premio en el año 2013 son:

PROGRAMA	ESTUDIANTE	RESULTADO
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Julián Alberto Díaz Medina.	Mayor competencias Genéricas
Economía	Laura Liliana Espitia.	

Por tal razón se realizará una jornada en la Rectoría y poder hacer entrega a los estudiantes elegidos.

A su vez hizo saber que recientemente fue asignado el registro calificado para la Maestría en Epidemiología por 7 años, convirtiéndose esta en el primer posgrado de este nivel en el área de la salud en toda la región de la Orinoquia.

De acuerdo a la solicitud hecha por el Representante de los Estudiantes planteó que la etapa más crítica del segundo semestre académico del año 2014, fue el tema correspondiente a las prácticas académicas, que fue avalado totalmente pero con una circunstancia en particular y es que deben contar con afiliación previa al sistema de riesgos laborales, teniendo en cuenta que el estudiante deberá contar con dicha afiliación para poder ejecutar la práctica, pues es la institución la que según se entiende por disposición legal quien deberá correr con dichos gastos.

De la misma manera se indicó que fue superado el aspecto de las prácticas de Ingeniería Agroindustrial, las cuales fueron tenidas en cuenta en los proyectos priorizados en el POAI 2015, sobre ello resaltó que las prácticas tuvieron un costo de seiscientos millones de pesos.

En lo que tiene que ver con la modificación de vinculación docente mediante el Acuerdo Superior No 013 de 2014, se encuentran las plazas listas para el I semestre de 2015. Así mismo se comunicó que quedó desierta la convocatoria para el docente de inglés, razón por la cual se tendrá que convocar nuevamente.

En cuanto al tema de infraestructura y logística se va desarrollando el proceso de las 21 aulas aprobadas, teniendo en cuenta que habrá algunas dificultades en algunos de ellos donde poco a poco se ha realizado avances en sus obras, de la misma manera se está en la adecuación del auditorio de la sede Barcelona y poder disfrutar con todas las condiciones arquitectónicas para el mes de abril.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 9 de 40

Por otro lado comunicó que el profesor Marco Aurelio Torres Mora asumió la Dirección General de Investigación.

Seguidamente el Vicerrector Académico realizó presentación sobre la agenda académica que se llevará durante el año 2015.

El Vicerrector Académico informó que dentro del ejercicio de finalización del periodo la Vicerrectoría y la Rectoría se han comprometido esencialmente en el marco de la acreditación institucional, el cual se encuentra distribuido en las siguientes etapas:

Etapa I – Sensibilización (Septiembre 05 de 2014 a Diciembre 31 de 2018).

Lo que se pretende es que sea todo el tiempo hasta el 2018.

Etapa II – Políticas (Septiembre 01 de 2014 a Febrero 28 de 2015).

Dentro de esta etapa lo que se busca es seguir dando continuidad a un trabajo que se viene realizando desde el año pasado y que para algunas de ellas ira hasta el 28 de febrero, teniendo en cuenta que en curso vendrán otras políticas que serán presentadas ante el Consejo Superior.

Etapa III – Acreditación de Programas (Enero 01 de 2015 a Mayo 16 de 2016).

Lo que se busca es realizar la acreditación de todos los programas que son ofertados por la Universidad, así mismo se deberá tener en cuenta que la Maestría en Acuicultura deberá ser acreditada con dos más las cuales son de gran soporte para el Doctorado de Ciencias Agropecuarias.

Etapa IV – Organización y Gestión (Septiembre 01 de 2014 a Junio 30 de 2018).

Esta etapa es normal de organización y gestión de las políticas que existen y que serán construidas en términos de políticas del Consejo Superior y de la reglamentación del Consejo Académico.

Etapa V – Fortalecimiento (Marzo 01 de 2015 a Diciembre 31 de 2017).

Esta etapa es de fortalecimiento general y debe estar entrelazada todo el tiempo con los demás procesos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 10 de 40

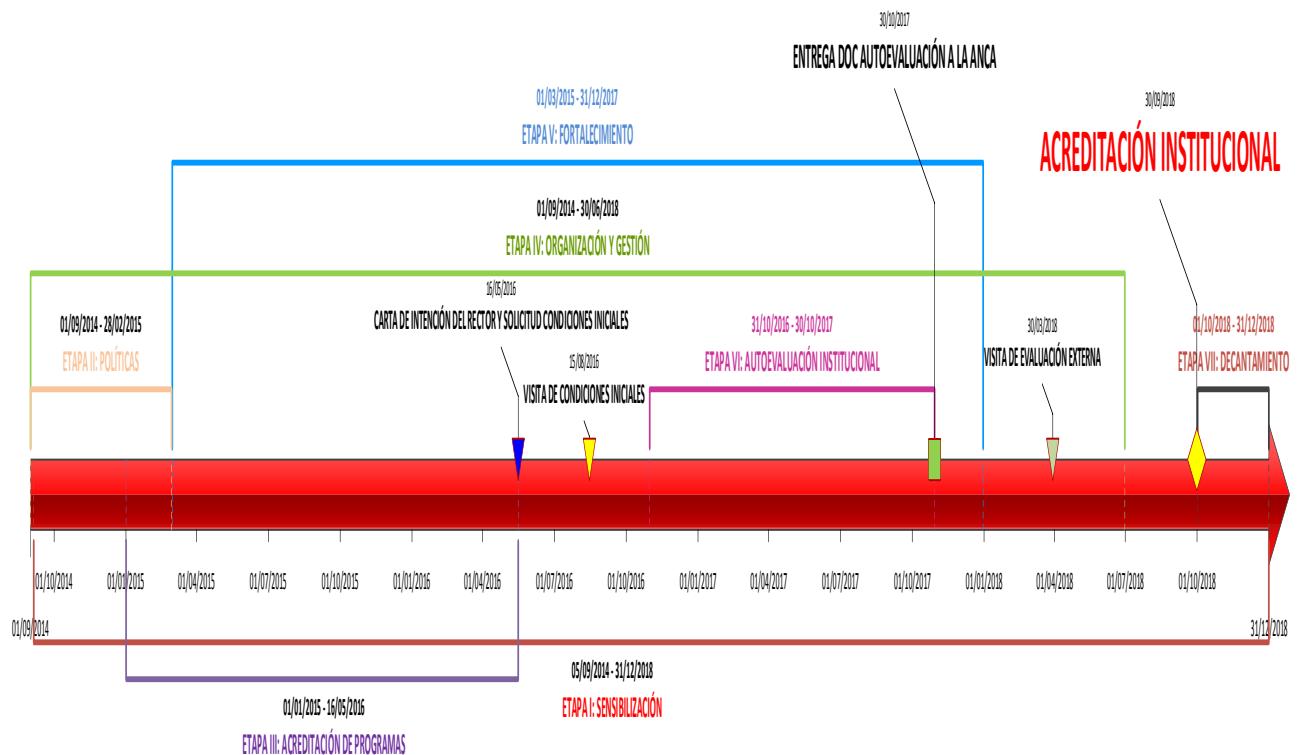
Etapas VI – Auto Evaluación Institucional (Octubre 31 de 2016 a Octubre 30 de 2017).

Dentro del auto evaluación institucional y los lineamientos que se siguen del CNA podrían realizarse durante el periodo sugerido.

Etapas VII – Decantamiento (Octubre 01 de 2018 a Diciembre 31 de 2018).

Esta última tiene que ver con la meta establecida de llegar a la acreditación institucional.

PLAN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



Por otro lado se creó la hoja de ruta de pacto institucional por la renovación académica, dentro de este proceso se quiere es conllevar y determinar las fases donde se ejecuten una serie de planes de acción que permitan unificar los criterios institucionales en pro de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015 Sesión Ordinaria

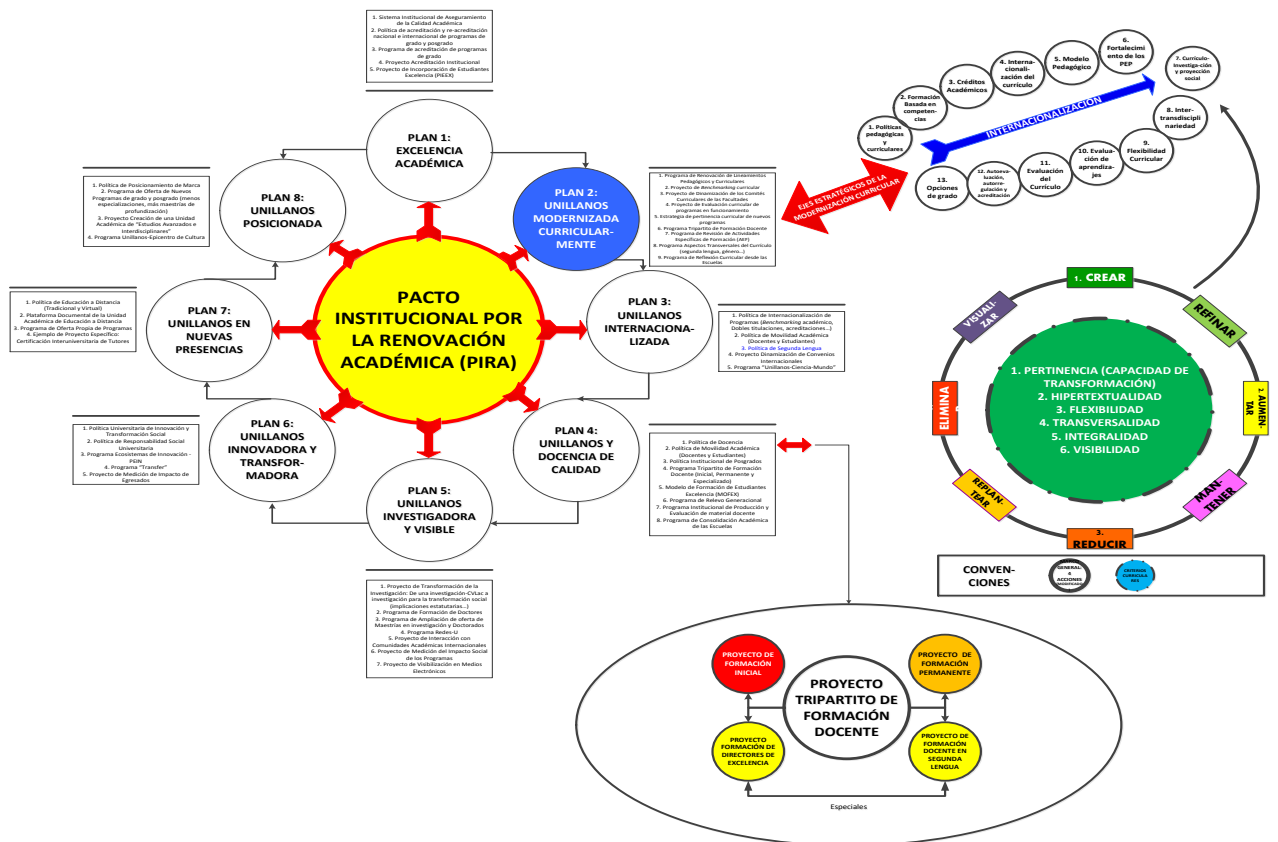
ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 11 de 40

Acreditación Institucional y dentro de los cuales se encuentran 8 puntos de gran importancia que son:

1. Excelencia académica
2. Unillanos modernizada curricularmente.
3. Unillanos internacionalizada
4. Docencia y Calidad
5. Unillanos investigadora y visible
6. Unillanos innovadora y transformadora
7. Nuevas presencias
8. Unillanos posicionada

PACTO INSTITUCIONAL POR LA RENOVACIÓN ACADÉMICA - HOJA DE RUTA





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 12 de 40

La Representante de los Profesores expresó su felicitación a la Vicerrectoría Académica por el direccionamiento que le ha dado a la academia y solicitó que esta planeación sea desarrollada y ejecutada en cada una de las facultades sugiriendo una auditoria permanente para que se cumpla esa planeación.

El Rector manifestó que en cuanto al proceso académico lo que se pretende es tener presente los 8 planes propuestos para que en los tres años restantes la universidad muestre su transformación.

La Representante de los Profesores resaltó con gran agrado la planeación académica presentada y del mismo modo solicitó que todos estos procesos sean auditados en cada una de las Unidades Académicas puesto que el periodo que resta será de vital importancia para el proceso académico y regional.

El Representante de los Estudiantes manifestó que muchas de las críticas académicas hechas estaban dirigidas al antiguo Vicerrector Académico, del mismo modo señaló que la nueva designación de la Vicerrectoría ha tenido otra mirada institucional, puesto que ha mostrado su preocupación sobre todos los temas académicos, cabe señalar que el estudiantado ha sido crítico frente al tema de la acreditación por cuanto se tienen deficiencias serias y aunque se han realizado dinámicas curriculares, consideran aún falta por fortalecer los lineamientos de la acreditación.

Desde su perspectiva cree que la principal falencia tiene que ver con la visión de proyecto institucional, ya que debe existir una coherencia en la misión, en la lectura de las disposiciones regionales y debe existir una participación de la comunidad en la formulación de estos proyectos que son avalados por el CNA y por el CESU.

Por tal motivo al ver que los procesos aún son débiles y en este caso se puede ver en la Reforma del Estatuto General, así mismo se debe hablar de procesos conjuntos como el que tiene que ver con el tema de docentes donde debe estar de la mano el tema de relevo generacional, sistema de evaluación docente, vinculación, procesos académicos curriculares, la visibilidad nacional e internacional, los procesos de autoevaluación y autorregulación.

Del mismo modo debe existir una discusión sobre el tema de la acreditación no solo con el Vicerrector Académico sino que también debe estar entrelazada con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, puesto que hay dos ítem que se deben tener en cuenta como lo establece el CESU, uno de ellos tiene que ver con bienestar institucional y aquí se carece de una política de bienestar y el otro tiene que ver con los recursos financieros. Por último dejó un llamado de atención como es tener en cuenta los procesos de autorregulación en los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 13 de 40

.....

sistemas de información y evaluación administrativa puesto que muchos docentes hacen parte de los sistemas de evaluación pero no se les realiza; y la parte física de la universidad.

El Representante de los Exrectores manifestó que en casi todas las sesiones que se han realizado del Consejo Superior se ha insistido en que existe una gran falencia en la parte de la planeación de la Universidad, pero de igual forma le complace saber que la agenda académica que fue presentada sea articulada con todas las unidades académicas.

La Presidente de la sesión añadió que celebra la agenda propuesta en cuanto a los temas académicos que se tienen previstos, pero para poderlo aterrizar deberá estar incluido dentro del Plan de Desarrollo Institucional, el cual será agendado en la próxima sesión del Consejo Superior y dentro del mismo deberán estar contemplados las acciones, metas, indicadores y tiempos de cada una de las actividades, del mismo modo solicitó dar avances con determinada periodicidad frente a cada plan propuesto.

Con respecto a las consideraciones dadas por el Representante de los Estudiantes consideró que son de vital importancia el de bienestar institucional.

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 ACTA No 024 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

El Secretario General informó que la presente acta fue enviada en sesión pasada y a la fecha se recibieron sugerencias por parte del Representantes de los Egresados, las cuales fueron incorporadas.

El Representante de los Estudiantes y la Representante de los Profesores señalaron que harán llegar los comentarios respectivos para que sean incluidos, por tal motivo no tienen ningún inconveniente en su aprobación.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del acta No 024 del 17 de diciembre de 2014.

Conclusión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 14 de 40

El Consejo Superior aprobó el acta No 024 del 17 de diciembre de 2014, con (6) votos a favor y (1) abstención por parte de la Delegada de la Ministra de Educación por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

5.1 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES BACHILLERES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE GRADO.

El Rector solicitó autorización para que el Vicerrector Académico doctor Willton Oracio Calderón y la doctora María Paula Estupiñan T. P.G.I de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico realizaran la sustentación del presente proyecto.

La doctora María Paula Estupiñan informó que el Acuerdo de Consejo Superior No 015 de 2003, que es el Reglamento Estudiantil y en su Artículo 8 establece que la admisión a la Universidad de los Llanos y se debe realizar según lo establecido por el Consejo Superior y conforme a lo propuesto por el Consejo Académico.

Dentro del capítulo I que corresponde a los criterios del proceso de admisión tiene como criterio principal los mayores puntajes en los exámenes de Estado para el ingreso a la Educación Superior, según el número de cupos establecidos para cada Programa, por parte del Consejo Académico.

En su capítulo II habla de la selección y admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas los cuales deberán allegar los siguientes requisitos:

- a. *Allegar certificación expedida por la autoridad que representa la comunidad originaria del aspirante (Cacique, Capitán, Gobernador, Curaca, Mamo o quien haga sus veces), donde debe constar que el aspirante es miembro de la comunidad.*
- b. *Allegar certificación expedida por la oficina de Asuntos Indígenas Regional y/o oficina de las respectivas gobernaciones que es válida la firma de la certificación que anexa el aspirante y que la comunidad está reconocida en el Ministerio del Interior (Asuntos Indígenas)*

En su capítulo III habla de los aspirantes de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y donde la Universidad de los Llanos otorgará el 2% del total de los cupos por programa académico a los aspirantes procedentes de departamentos de la Orinoquia, donde no hay instituciones de educación superior con sede, con mayor puntaje



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 15 de 40

en el proceso de selección y admisión correspondiente, así mismo el Comité de Admisiones consultará el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, con el objeto de establecer en que departamentos no existe Instituciones de Educación Superior.

Para el capítulo IV los aspirantes de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público el comité de admisiones consultará a la autoridad competente con el objeto de establecer cuáles son los municipios de difícil acceso o con problemas de orden público.

Para que un aspirante acceda a los cupos definidos por este Capítulo, además de los requisitos establecidos para todos los aspirantes, debe allegar en el momento de la inscripción certificación expedida por la autoridad competente, donde conste que proviene de municipios de la Orinoquia de difícil acceso o con problemas de orden público. Del mismo modo el aspirante podrá ser admitido a la Universidad mediante el mecanismo establecido por una sola vez.

En cuanto al capítulo V que habla de aspirantes reservista de honor deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *presentar solicitud por escrito al comité de admisiones, dentro del plazo de inscripciones establecido en el calendario académico, para el periodo al cual aspiran ingresar.*
- b. *acreditar título de bachiller.*
- c. *acreditar examen de estado para la educación media ICFES saber 11°.*
- d. *presentar certificado expedido por el consejo de veteranos de la fuerza pública y héroes de la nación, adscrito al ministerio de defensa nacional, o el órgano que lo reemplaza, donde conste su distinción de reservista de honor.*

Cabe señalar que los estudiantes que sean admitidos mediante este mecanismo serán exonerados de todo pago por concepto de inscripción, exámenes médicos, derechos de matrícula, servicios universitarios, derechos académicos, servicios de transporte, seguro estudiantil y demás contraprestaciones asociadas a la admisión y matrícula en los programas académicos de grado, establecidas en el Régimen de Liquidación de Matrícula y las normas relacionadas, en el periodo académico de ingreso y hasta que completen el programa de formación previsto. (Sujeto a las disposiciones del reglamento estudiantil).

En el capítulo VI los aspirantes en situación de discapacidad deberán cumplir con:

- a. *Inscribirse formalmente a uno de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

27/Enero /2015

Pág. 16 de 40

- b. *Presentar solicitud por escrito al Comité de Admisiones, dentro del plazo de inscripciones establecido en el calendario académico, para el periodo al cual aspiran ingresar.*
- c. *Acreditar título de bachiller.*
- d. *Acreditar Examen de Estado para la Educación Media ICFES SABER 11°.*
- e. *Presentar certificado médico en que conste la situación de discapacidad según la definición dada en el Artículo 2 de la Ley 1618 de 2013.*

Resaltó que estos cupos son adicionales a los cupos ordinarios establecidos semestralmente por el Consejo Académico pero señaló que la universidad debe estar preparada para la presentación de dichos estudiantes, teniendo en cuenta que no podrán acceder a algunos programas y sería de gran importancia incluirlo en el presente proyecto mediante un artículo o párrafo.

En cuanto al capítulo VII que son los aspirantes deportistas destacados sus requisitos son:

- a. *inscribirse formalmente a uno de los programas de grado ofrecidos por la universidad de los llanos.*
- b. *presentar solicitud por escrito al comité de admisiones, dentro del plazo de inscripciones establecido en el calendario académico, para el periodo al cual aspiran ingresar.*
- c. *acreditar título de bachiller.*
- d. *acreditar nacionalidad colombiana*
- e. *acreditar examen de estado para la educación media ICFES saber 11°.*
- f. *presentar certificado en que conste que en su condición de deportista destacado, ha obtenido medallas de oro, plata o bronce o uno de los tres primeros lugares en campeonatos oficiales municipales, departamentales, nacionales o internacionales; expedido por el comité olímpico colombiano, por colportes ó por el instituto departamental de deportes, o quien haga sus veces, no mayor a 1 año.*

En el capítulo VIII que son aspirantes víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado deberán cumplir con los requisitos de admisión que son:

- a. *inscribirse formalmente a uno de los programas de grado ofrecidos por la universidad de los llanos.*
- b. *presentar solicitud por escrito al comité de admisiones, dentro del plazo de inscripciones establecido en el calendario académico, para el periodo al cual aspiran ingresar.*
- c. *acreditar título de bachiller.*
- d. *acreditar examen de estado para la educación media ICFES saber 11°.*
- e. *presentar certificado en que conste su condición de víctima de la violencia o de desplazamiento forzado, expedido por la unidad administrativa*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 17 de 40

especial para la atención y reparación integral a las víctimas, o el órgano que la reemplace.

El Representante de los Egresados señaló que desde el año pasado ha sostenido reuniones con la unidad de consolidación y ellos han solicitado se les garantice algunos cupos con las personas que se encuentran trabajando y sería bueno contemplarlo en el presente acuerdo.

El Representante del Sector Productivo preguntó como un estudiante puede obtener dicho beneficio. La doctora María Paula aclaró que el ingreso a la universidad es mediante el puntaje del ICFES, simplemente con las nuevas inclusiones podrán llegar y acceder bajo algunos beneficios.

La Presidente señaló que frente al tema de admisión felicita las políticas de inclusión que la universidad ha tenido en cuenta y desde la directriz del Ministerio de Educación Nacional se han venido realizando lazos para que todos los estudiantes puedan acceder a la educación superior. Sin embargo realizó algunas observaciones frente a los criterios de inscripción en la universidad, en especial para el caso de los indígenas señaló que el Ministerio del Interior posee todas las bases de las comunidades indígenas reconocidas y podrá certificar si dicha información es real ya que es la entidad competente y dejó la observación al contenido redactado para ser tenido en cuenta y sugirió que dicho tema sea apoyado con la oficina de indígenas del Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera sobre el tema de los aspirantes en situación de discapacidad debe ajustarse que es sobre la ley estatutaria y sobre el de victimas el Ministerio también cuenta con una oficina especial puesto que sabe que existen algunos mínimos para poder acceder.

En cuanto al tipo de puntuación se podría manejar sobre unas tablas y rasgos especiales para poder acceder al cupo y es una observación hecha desde el Ministerio.

En cuanto al parágrafo 12, que tiene que ver con víctimas y difícil acceso, se debería tener un reporte con determinada periodicidad y poderlo incluir dentro del proyecto de Acuerdo frente a un previo ingreso.

El Representante de los Estudiantes explicó que frente al tema de los reservistas de honor y lo planteó en su primer debate era que no se establecía ningún criterio en su continuidad y no sabe si solo con hacer alusión a que estará sujeto a las disposiciones del reglamento estudiantil es suficiente, por otro lado sobre el tema del posconflicto y de acuerdo a la reglamentación que se establezca tendrá que modificarse en un futuro; por tal motivo podrá dejarse abiertos estas disposiciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 18 de 40

La doctora María Paula Estupiñan aclaró que dado que esta explicito deberá acogerse a las normas, deberes y derechos establecidos en el reglamento.

En cuanto a la segunda pregunta el Rector aclaró que las condiciones dadas son las que están establecidas y deberán trabajarse de la mano con el reglamento estudiantil y por tal motivo no sería recomendable dejar puertas abiertas, sino llevarlo en su momento para que el Consejo discuta y apruebe dichas circunstancias, puesto que sería una norma incierta y cada caso tendrá su particular.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado”, con todas las sugerencias dadas anteriormente.

5.2 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALTO GOBIERNO.

El Rector solicitó autorización para que ingresará el decano de la Facultad de Ciencias Económicas doctor Charles Robín Aroza y el profesor Gildardo Gutiérrez realizarán la sustentación del presente proyecto.

El profesor Gildardo Gutiérrez informó que la Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno constituye la gestión estratégica de los procesos del alto gobierno y la administración pública. Su objeto es guarda pertinencia con las problemáticas públicas que relacionan el Estado con la sociedad y las competencias profesionales de los administradores y gobernantes públicos.

Dentro de su modelo pedagógico el socio-constructivismo se asume como modelo pedagógico para la Especialización en Alto Gobierno y Administración Pública, con las referencias previas a los modelos pedagógicos que desde la perspectiva de Louis Nolt los caracteriza en hetero estructurantes, auto estructurantes e inter-estructurantes, contrapuestos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 19 de 40

Dentro de sus competencias se encuentran las cognitivas las cuales desarrollan pensamiento crítico, estratégico y prospectivo para asumir el direccionamiento de los procesos de gobernación y gestión pública para el logro de los fines del Estado. En cuanto a las competencias actitudinales: se desarrollan aptitudes y actitudes para formar la capacidad de respuesta efectiva a las problemáticas públicas, en liderazgo, la toma de decisiones, y la investigación en gobernabilidad y gestión regional y las competencias axiológicas guardan relación con la praxis ética de los sujetos que con autoridad y poder intervienen en los procesos de gobernación pública y la administración de los medios y recursos públicos en función de los principios que orientan la actividad estatal.

El perfil de formación del Especialista podrá adquirir la capacidad de analizar, planificar, dirigir, ejecutar y controlar planes para intervenir problemáticas públicas. Apropiado de saberes, metodologías y tecnologías en la gestión administrativa pública, dentro de un ámbito local, regional, nacional y mundial.

El Profesor realizó presentación y es anexada a los soportes de la presente acta.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por el cual se crea el programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el programa de Especialización en Administración Pública y Alto Gobierno”.

5.3 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS.

El Rector solicitó autorización para que ingresara el profesor Ernesto Chávez y realizará la sustentación del presente proyecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informó que dicho proyecto esta con distancia tradicional y a su vez recibió apoyo y asesoría por parte del Instituto de Educación a Distancia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 20 de 40

El Profesor Ernesto Chávez informó que dentro de su modelo pedagógico permitirá avances sustanciales en el desarrollo de habilidades y en la construcción de competencias propias del programa.

Dentro de las estrategias pedagógicas se encuentran las competencias cognitivas las cuales desarrollan el pensamiento crítico, estratégico y prospectivo para asumir el direccionamiento de los negocios en la atención de los requerimientos del mercado integrado y global.

Las competencias actitudinales son las que desarrollan la actitud de respuesta creativa e innovadora frente a los cambios propios de los negocios, su capacidad para liderar procesos y tomar decisiones y las competencias axiológicas influyen sobre el marco ético de quienes intervienen en la dinámica de los negocios.

El Especialista dentro de su perfil profesional tendrá todas las disciplinas, que tengan interés en el conocimiento, propuesta, desarrollo y Gestión de Proyectos de inversión, con conocimientos básicos en inglés.

Del mismo modo adquirirá conocimientos teóricos generales sobre la gestión integral de un proyecto de inversión, la normativa y los aspectos claves para cumplir los objetivos de costes, plazo y calidad, y los principios básicos de un comportamiento ético en su vida profesional.

El Profesor realizó presentación y es anexada a los soportes de la presente acta.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por el cual se crea el programa de Especialización en gestión de proyectos”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate “Por el cual se crea el programa de Especialización en gestión de proyectos”.

6. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

6.1 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 21 de 40

El Secretario General manifestó que este reglamento fue construido con acompañamiento de la Vicerrectoría Académica y la Rectoría.

El Vicerrector Académico, doctor Wilton Oracio Calderón informó que este reglamento permitirá que cada uno de los Consejeros se sienta comprometido con su rol de tal manera que pueda beneficiar a la comunidad académica en general.

El Secretario General manifestó que este reglamento para poder ser una extensión del “Estatuto general” debe articularse debidamente con lo que establece la norma en las atribuciones y facultades que ostenta el Consejo Académico como máximo órgano académico de la Universidad, con respecto a las diferentes formas de realizar las sesiones, la forma especial de la sesión extraordinaria asincrónica que tiene como objetivo debatir un tema de alta importancia en asuntos académico para la Universidad tendría la potestad de citarse en el menor tiempo posible y realizarse a través del uso adecuado de las TIC’S, especialmente para la votación del punto sin necesidad de la presencialidad del Consejero.

El Vicerrector Académico realizó presentación del proyecto de Acuerdo y es anexada a los soportes de la presente acta.

El representante de los estudiantes señaló que dentro del capítulo II - Presidencia deberá incluirse dentro de las funciones que deberá remitir al Consejo Superior Universitario y a otros órganos de la universidad las opiniones sobre la materia tratada cuando corresponda.

En cuanto a su artículo No 14 sobre la citación de las sesiones ordinarias esta deberá hacerse como mínimo dos veces al mes y en cuanto a las sesiones extraordinarias deberá limitar su alcance.

Así mismo en su artículo No 18. Asistencia obligatoria. Dice que la asistencia a las sesiones del Consejo Académico es obligatoria y debería incluirse que el de no asistir deberá justificar su inasistencia.

En su artículo No 42 que corresponde a la forma de comunicar las decisiones, deberá establecerse los tiempos de respuesta.

La Representante de los Profesores manifestó que es de vital importancia que el Consejo Académico cuente con un reglamento interno.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 22 de 40

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos”.

6.2 POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LOS FONDOS ESPECIALES DE LAS FACULTADES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas informó que el Acuerdo Superior No 009 en su artículo No 96 consagra conforme al régimen presupuestal y de la planeación la creación de los fondos especiales.

Así mismo señalo que los fondos especiales están constituidos por:

1. El 30% de las utilidades de cada cohorte liquidada de los posgrados.
2. Los provenientes de la realización de diplomados, seminarios, cursos de educación continuada, cursos de extensión, cursos libres y otros.
3. Convenios y contratos celebrados por la universidad en los que su gestión y ejecución se realicen a través de la Facultad.
4. El 30% de las utilidades generadas por la venta de bienes producidos por las unidades académicas.
5. Las donaciones en las que el donador manifieste en el contrato que los recursos ingresen directamente a la facultad.
6. Los demás que el Consejo Superior determine.

Y en el párrafo 1 dice que “Previamente a la suscripción de los documentos relacionados en los literales b y c el Decano de la correspondiente Facultad realizará un estudio en procura de garantizar que la ejecución de los mismos cubra los gastos propios y genere utilidad. Igualmente, tales documentos se deben soportar en proyectos académicos y contar con la aprobación del Consejo de Facultad” y en su artículo 3º dice que “En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 021 de 2002, La distribución de los excedentes señalados en dicha norma serán el 70% para la unidad académica que oferta el concepto y el 30% para los fondos comunes de la universidad”.

La Distribución de los fondos deberá realizarse según el Acuerdo No 021 de Proyección Social puesto que muchos de estos aspectos son consagrados como extensión y tiene una distribución del 70% para invertir en las facultades que los generan y 30% para ser transferidos al nivel central, Este porcentaje de distribución no es aplicable a los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 23 de 40

recursos señalados en el literal A del Artículo 2 del presente Acuerdo. De igual manera los fondos debe garantizar que los proyectos que se manejen en el sean auto sostenibles.

En cuanto al presupuesto para la ejecución de contratos y convenios o para la realización de cursos de educación no formal, seminarios, congresos, y otros, será aprobado por el Consejo de Facultad y se indicara el nombre de quien ejercerá la coordinación.

Del mismo modo resaltó que dichos fondos podrán ser utilizados de la siguiente manera:

1. *Capacitación docente y de directivas académico administrativas de la Facultad.*
2. *Inscripciones, matrículas y transporte, viáticos, y gastos de estadía indispensables para la participación en eventos, programas o proyectos de carácter académico a estudiantes, docentes y directivos académicos-administrativos de la facultad.*
3. *Apoyo a publicaciones de carácter científico o informativo de la Facultad.*
4. *Adquisición o utilización a cualquier título de bienes, tales como muebles, equipos y elementos de oficina, equipo de computación, programas o soportes lógicos, elementos para laboratorios, equipos y artículos de comunicaciones, aparatos de radio, televisión, sonido, y proyección, redes, insumos, libros revistas, y periódicos, etc.*
5. *Actividades de conservación, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles.*
6. *Transporte, viáticos y vinculación de personas naturales o jurídicas que deberán estar ligados a la ejecución o realización de proyectos, contratos, convenios y actividades que generen los respectivos recursos.*
7. *Suscripción de pólizas de manejo y de seguros necesarios para la ejecución de los contratos que se celebran.*
8. *Servicio de mensajería, correos, fax, transmisión de información, redes de datos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas embalaje y acarreo de elementos.*
9. *Realización de actividades de bienestar universitario*

Es importante aclarar que en los fondos entran proyectos de operaciones comerciales que son viables y autofinanciables y que generan excedentes en su mayoría, dichos presupuestos son y deben ser acordados con los planes de gestión tanto de la Rectoría como de la Facultad y la administración lo realizara a través del soporte administrativo de la Universidad de los Llanos (Planeación, Presupuesto, Tesorería).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 24 de 40

Dichos recursos serán operados y una de las formas es darle la potestad de ordenar el gasto al decano de facultad previa presentación y aprobación de un plan operativo.

Sin embargo en la discusión está la mejor forma de poder hacer uso de esta herramienta sin que genere mayores costos, una de ellas es apoyarnos completamente en la estructura administrativa actual conservando el rector la ordenación del gasto, pero teniendo como guía tanto el plan operativo de inversión y funcionamiento de los fondos como los protocolos que garanticen que las inversiones se hagan de forma oportuna y respaldando los porcentajes y destinaciones que son potestad del Consejo de Facultad de la respectiva Unidad Académica.

La Representante de los Profesores comentó que debe quedar claro lo correspondiente a la parte legal y le queda en duda si no se tendrían inconvenientes frente a la contraloría y en la segunda duda es hasta donde se le delegaría a las Facultades las responsabilidades. El Decano aclaró que es el Rector el ordenador del gasto.

El Representante de los Egresados señaló que los fondos dependerán de la gestión que realice cada una de las unidades académicas, teniendo en cuenta que existe malestar en muchos docentes o en los actores de los proyectos puesto que dicho trabajo demanda tiempo y no existe ningún estímulo a nivel de retribución económica.

El Rector señaló que el proyecto de fondos especiales no resolverá lo que está por tramitar ante el Consejo Académico, que es una norma de estímulos a los docentes y se debe tener en cuenta que este debe estar vinculado a un proyecto de investigación para que sea premiado. Por tal motivo debe existir gestión en los Decanos y en los docentes para el tema de fondos especiales.

La Presidente de la sesión comentó que se debe realizar una revisión y análisis total al documento, así mismo solicitó que este se hiciera mediante cuadros comparativo para poder tener en cuenta cuales son las debilidades y fortalezas que se tienen frente al tema.

El Representante de los Estudiantes resaltó su preocupación en cuanto a la venta de servicios por cuantos son pocos los que se realizan, sin embargo le queda la duda si ese 30% afectara a los posgrados en su punto de equilibrio, cabe señalar que su destinación sería de gran ayuda para los estudiantes y para las Facultades en determinados eventos, teniendo en cuenta el bienestar universitario de cada facultad.

Se deja constancia que siendo las 2.30 p.m. se retiró el Representante del Sector Productivo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero/2015

Pág. 25 de 40

Así mismo se debe valorar por semestre cual es la ganancia de cada uno de las Facultades y poder saber quiénes se benefician y a quienes les perjudica.

El Representante de los Exrectores agregó que la propuesta es interesante pero debe ser estudiada en su aspecto o parte legal y no caer en errores más adelante, de la misma manera considera se deben mirar las Facultades desde una perspectiva general.

La Representante de los Profesores comentó que se podría dar aval en primer debate y sea fortalecido con los comentarios y sugerencias dados en dicho punto.

El Representante de los Egresados manifestó que es de gran importancia retribuir a los docentes mediante estímulos más que aprobar los fondos especiales.

Se deja constancia que siendo las 2.50 p.m. se retiró el Representante de los Exrectores.

La Presidente acoge la proposición de crear una comisión que acompañe a la administración y se trabaje conjuntamente con el proponente del presente proyecto y este blindado con todos los soportes.

La Presidente sugiere que el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate sea visto como ambientación al tema por cuanto carece de elementos como anteriormente se expusieron, y recomendó consolidar todas las sugerencias para darle en una próxima sesión el primer debate o darle aprobación en primer al proyecto en mención.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad aplazar el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate “Por el cual se constituyen los fondos especiales de las facultades en la Universidad de los Llanos” y poder fortalecer dicho proyecto con todas las sugerencias dadas anteriormente.

6.5 DESIGNACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

El Rector informó que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Profesor Charles Robín Arosa Carrera fue seleccionado como único elegible del concurso 02-EA-01-13 de la Escuela de Administración y Negocios.

Por lo anterior el Profesor Charles Robín Arosa Carrera radicó el día 14 de enero del año en curso su renuncia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del 02



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 26 de 40

de febrero de 2015, por cuanto no podrá asumir ni ejercer cargos académico administrativo como lo emana la norma.

Se deja constancia que siendo las 3.10 p.m. se retiró el Delegado del Presidente de la Republica.

El Representante de los Estudiantes y la Representante de los Profesores preguntar si con los asistentes hay quórum.

El Secretario General hizo saber que existe el quórum para deliberar y aprobar con los Consejeros presentes.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el párrafo 2, Artículo 49° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en caso que faltare menos de un año para cumplirse el correspondiente período institucional, se hace necesario nombrar como Decano encargado al Secretario Académico de la Facultad o un director de una unidad académica adscrita a la Facultad.

Por lo anterior propuso como candidato al profesor Juan Carlos Leal Céspedes, quien se desempeña como Director de la Especialización en Gestión de Calidad para que desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

El doctor Medardo Medina Ramírez, Asesor de la oficina Jurídica hizo saber que el procedimiento es aceptar la renuncia del decano con la fecha que el Consejo Superior determine y al tener la vacancia del cargo se haga el respectivo nombramiento en encargo y no en propiedad para culminar el periodo de institucionalidad.

La presidente de la sesión preguntó si la persona a designar debe cumplir con algunos requisitos en especial.

El Secretario General aclaró que en el artículo Artículo 49°, del referido Estatuto General, define el procedimiento para elegir decanos, el Parágrafo 2 en su segundo párrafo dice: *“En caso que faltare menos del año para cumplirse el correspondiente período institucional, el Consejo Superior Universitario nombrará como Decano encargado, al Secretario Académico de la Facultad, o un director de una unidad académica adscrita a la Facultad, para lo cual, en el momento de asumir el cargo, deberá cumplir los mismos requisitos exigidos al titular, quien ejercerá durante el tiempo restante del período”*.

Así mismo en su Artículo 51° dice que las calidades para ser decano son:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

27/Enero /2015

Pág. 27 de 40

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
2. Tener título profesional universitario y de pos grado.
3. Demostrar una experiencia docente universitaria de tiempo completo, no inferior a cinco años o su equivalencia en horas catedra, o acreditar haber sido miembro de un órgano directivo universitario.
4. Acreditar como mínimo, dos años de experiencia administrativa o haber participado en los órganos de gobierno de la Universidad.
5. No haber sido condenado penalmente, salvo por delitos políticos o hechos culposos.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente ni fiscalmente.
7. No haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión

El Representante de los Estudiantes informó que la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU hizo llegar oficio donde advierte que en su Artículo 55°, del mismo Estatuto, define las unidades académicas adscritas a la facultad de manera textual:

La Escuela. Es la unidad académico-administrativa interdisciplinaria, dedicada al desarrollo de los discursos y las prácticas constitutivas de profesiones, estrechamente vinculadas y que convergen en un campo de conocimiento. Realiza actividades de docencia, investigación y proyección social. Es dirigida por un profesor de tiempo completo, asesorado en forma permanente por el comité de escuela, definido en el Sistema Académico y Curricular de la Universidad.

El Departamento. Es la unidad académico-administrativa dedicada al desarrollo del discurso y las prácticas propias de una disciplina o de un conocimiento especializado. Realiza actividades de formación, investigación y proyección social. Es dirigido por un profesor de tiempo completo, asesorado en forma permanente por el Comité de Departamento, definido en el Sistema Académico y Curricular de la Universidad.

El Instituto. Es la unidad académico-administrativa dedicada a la investigación avanzada que adelantan grupos consolidados de investigación en un campo específico del conocimiento. Propone programas académicos de posgrados que son administrados por la Facultad correspondiente. Ofrece y atiende solicitudes de cursos de los diferentes programas académicos de la Universidad. Es dirigido por un profesor de tiempo completo, investigador, y asesorado en forma permanente por el Comité de Instituto, definido en el Sistema Académico y Curricular de la Universidad.

El Centro. Es la unidad que tiene inscritos proyectos y administran recursos logísticos. Apoya el desarrollo académico en docencia, investigación, proyección social y producción. Tiene un Director, profesor de tiempo completo, y un Comité Técnico de Centro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 28 de 40

El Programa Académico. Está adscrito a la Escuela, Departamento o Instituto correspondiente, para su desarrollo académico. Es la organización del proceso de formación profesional, producto de la selección, ordenamiento y distribución de conocimientos, prácticas, experiencias y valores, relevantes para la generación y el desarrollo de competencias diversas. Es dirigido por un profesor de tiempo completo, que administra a los estudiantes y todo el proceso curricular y es asesorado por el Comité de Programa” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

El doctor Medardo señaló que en su Artículo 49°, define el procedimiento para elegir decanos, el Parágrafo 2 en su segundo párrafo dice: *“En caso que faltare menos del año para cumplirse el correspondiente período institucional, el Consejo Superior Universitario nombrará como Decano encargado, al Secretario Académico de la Facultad, o un director de una unidad académica adscrita a la Facultad.”*

La Presidente de la sesión solicitó que como dicha comunicación no fue recibida formalmente al Consejo Superior sino fue distribuida de forma personal se realice la contestación jurídica respectiva y se le informe a este cuerpo colegiado.

La Representante de los Profesores manifestó ante el Secretario General y el Asesor de la Oficina Jurídica si el profesor Juan Carlos Leal llenaba los requisitos y si necesariamente era obligatorio ser economista.

El Secretario aclaró que la norma en ningún momento señala que sea un impedimento, del mismo modo hizo saber que el profesor llena todos los requisitos.

Por otro lado la Representante de los Profesores sugirió que ante la comunicación que hizo llegar ASPU, si bien es cierto que no entregada con anterioridad al Consejo Superior Universitario solicita que la oficina Jurídica y la Secretaria General envíen respuesta con todos los argumentos jurídicos q fueron expresados en esta sesión.

El Representante de los Estudiantes propuso en consideración la hoja de vida del profesor German Caicedo quien se desempeña como Director de la Escuela de Ciencias Económicas para ser tenido en cuenta como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Formación Académica

Maestría/Magister Universidad Santo Tomás
Planeación para el desarrollo

- Juniode2012 - Agosto de 2014
La participación ciudadana en la construcción del plan de desarrollo: caso Municipio de Villavicencio 2012 - 2015
- **Maestría/Magister** Universidad Externado de Colombia
Maestría en gobierno municipal



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 29 de 40

Febrero de 2004 - de 2007

Especialización Universidad Externado de Colombia

- Derecho Económico
Enero de 1994 - de 1995

Especialización Escuela superior de Administración Pública

- Administración Pública
Enero de 1991 - de 1992

Especialización Universidad Santo Tomás De Aquino - Sede Bogotá - Usta

- Docencia universitaria
Enero de 1998 - de 1999

Pregrado/Universitario Escuela superior de Administración Pública

- Administrador Público Mpl y regional
Enero de 1991 - de 1996

Pregrado/Universitario Universidad De Nariño

- Economía
Enero de 1976 - de 1982

Experiencia profesional

Director programa de economía

Dedicación: 40 horas Semanales Enero de 1998 Noviembre de 2002

- Actividades de administración
- Dirección y Administración - *Cargo:* Dirección y administración del programa Enero de 1998 de 2002

Director escuela de ciencias económicas

Dedicación: 40 horas Semanales Enero de 1998 Noviembre de 2003

- Actividades de administración
- Dirección y Administración - *Cargo:* Dirección de la escuela de ciencias económicas Enero de 1998 de 2003

Universidad de Los Llanos - Unillanos

Dedicación: 40 horas Semanales Agosto de 1997 Diciembre de 2013

- Actividades de administración
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* Profesor asociado Marzo de 1997 de

DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Dedicación: 40 horas Semanales Enero de 1996 Septiembre de 1996

- Actividades de administración
- Dirección y Administración - *Cargo:* Dirección, administración, planeación del desarrollo territorial del municipio. Y coordinación interinstitucional Enero de 1996 Septiembre de 1996

Alcaldía De Pasto

Dedicación: 40 horas Semanales Enero de 1996 Septiembre de 1996

- Actividades de administración
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* director de planeación Enero de 1996 Septiembre de 1996
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* director de planeación Enero de 1996 Septiembre de 1996

Centro para la planificación territorial

- *Dedicación:* 40 horas Semanales Enero de 1995 Diciembre de 1995



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

27/Enero/2015

Pág. 30 de 40

Actividades de administración

- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* CONSULTOR Enero de 1995 de 1995

Administrador de impuestos y aduanas de Nariño

Dedicación: 40 horas Semanales Abril de 1992 Julio de 1995

- Actividades de administración
- Dirección y Administración - *Cargo:* Administrar, organizar, dirigir, coordinar, planificar, evaluar la gestión tributaria y demás funciones establecidas en el Estatuto Tributario Abril de 1992 Julio de 1995

JEFE DE DIVISION

Dedicación: 40 horas Semanales Diciembre de 1990 Abril de 1991

- Actividades de administración
- Dirección y Administración - *Cargo:* Coordinar y dirigir la división de fiscalización y demás funciones establecidas en el Estatuto Tributario Diciembre de 1990 Abril de 1991

Universidad Mariana - Unimar

Dedicación: 30 horas Semanales Febrero de 1987 Diciembre de 1987

- Actividades de administración
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* DOCENTE Agosto de 1987 Diciembre de 1987
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* DOCENTE Febrero de 1987 Junio de 1987

Profesional universitario

Dedicación: 40 horas Semanales Mayo de 1983 Diciembre de 1989

- Actividades de administración
- Dirección y Administración - *Cargo:* CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, ANALISIS, REVISIÓN DE INFORMACION, CONSOLIDAR INGRESOS. Mayo de 1983 Diciembre de 1989

Universidad De Nariño

Dedicación: 40 horas Semanales Agosto de 1983 Enero de 1997

Actividades de administración

- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Julio de 1996 Enero de 1997
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Febrero de 1996 Junio de 1996
- - Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Septiembre de 1995 Enero de 1996
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Agosto de 1990 Diciembre de 1990
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Febrero de 1990 Julio de 1990
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Septiembre de 1989 Diciembre de 1989
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Enero de 1989 Julio de 1989
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* docente Agosto de 1983 Diciembre de 1983

Ministerio De Hacienda Y Crédito Público

Dedicación: 40 horas Semanales Mayo de 1983 Julio de 1995

- Actividades de administración
- Miembro de consejo de centro - *Cargo:* de profesional universitario a director Mayo de 1983 Julio de 1995

La Presidente de la sesión sometió a consideración de los Consejeros aceptar la renuncia a partir del 02 de febrero del año en curso del profesor Charles Robín Arosa Carrera.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 31 de 40

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad la renuncia presentada a partir del 02 de febrero del año en curso del profesor Charles Robín Arosa Carrera como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con todas las solicitudes planteadas por los Consejeros.

La Presidente solicitó textualmente “*Que quede en acta y lo reiteró por segunda vez que la comunicación recibida por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU no fue radicada con anterioridad y no llegó para ser tratada en el punto de la correspondencia*”.

La Presidente de la sesión sometió a consideración de los Consejeros los nombres propuestos para la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; en primera instancia por el Representante de los Estudiantes y el planteamiento presentado a este punto por el Rector.

El Representante de los Estudiantes señaló que se abstiene a la votación por las siguientes razones:

1. La designación del decano encargado no se encontraba contemplado en el orden del día.
2. No era clara la metodología para su designación. El Consejo Superior no revisó las hojas de vida de todos los elegibles.
3. No hubo discusión sobre la hoja de vida académica de los postulantes ni su experiencia administrativa.
4. No fue tenida en discusión el plan de acción del Decano que pudiera dar luces sobre los puntos faltantes en su plan de gobierno.
5. No se presentó concepto jurídico por escrito sobre la viabilidad de la designación del profesor Juan Carlos Leal como decano, puesto que en ese momento se desempeñaba como Director de Programa.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó con (3) votos a favor por parte del Representante de los Egresados, la Representante de los Profesores y la Delegada de la Ministra de Educación Superior la propuesta de nombrar al profesor Juan Carlos Leal Céspedes como Decano encargado de la Facultad d Ciencias Económicas y (1) voto de abstención por parte del Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 32 de 40

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS CON RECURSOS DEL CREE 2014.

El Rector informó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 3690 del 17 de Octubre de 2014, ordenó el giro a la Universidad de los Llanos por valor de siete mil doscientos seis millones seiscientos noventa y seis mil doscientos sesenta y tres pesos (\$7.206.696.263.00) y que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011, el Rector requerirá autorización previa del consejo superior para adelantar procesos contractuales señalados en los literales c y d.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los recursos pertenecen al CREE vigencia 2014 fueron priorizados los siguientes proyectos:

No	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	FACULTAD
1	ADECUACION DEL LABORATORIO DE ANATOMIA ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	217.256.949	FCARN
2	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, FASE 1	1.563.749.599	FCARN
3	ADECUACION Y DOTACION DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y FITOPATOLOGIA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	72.893.862	FCARN
4	ADECUACION DE LAS OFICINAS DE PROYECCION SOCIAL E INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEDE SAN ANTONIO, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	33.000.000	FCS
5	ADECUACION DEL PARADERO DE BUSES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	75.056.358	VIARE
6	RESTRUCTURACION ALUMBRADO PUBLICO Y ADECUACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	147.358.880	VIARE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

27/Enero /2015

Pág. 33 de 40

7	ADECUACION Y DOTACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	218.037.800	VIARE
8	DOTACION DE EQUIPOS Y SIMULADORES PARA LABORATORIO DE SIMULACION Y HABILIDADES CLINICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	251.848.080	FCS
9	PROYECTO SEDE GRANADA	2.000.000.000	VIARE
10	DOTACION DE LA SALA DE SIMULACION FINANCIERA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEDE SAN ANTONIO	251.472.000	FCE
11	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACION A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS EN LA SEDE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	1.374.078.980	FCBI
12	ADECUACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SALA DE PROFESORES DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	407.810.385	FCARN
13	SISTEMA DE VENTILACION, DOTACION DE AIRES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA SEDE URBANA, DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	273.036.204	BIB
14	ADECUACION DE ESPACIOS DE BIENESTAR EN ZONAS VERDES SEDE SAN ANTONIO, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	20.817.700	VIARE
15	ADECUACION DEL LABORATORIO MICROBIOLOGIA ANIMAL ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	129.284.313	FCARN
16	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	136.962.490	FCARN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 34 de 40

17	INCORPORACION DE TIC A LOS PROCESOS ACADÉMICOS-CENTRO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	33.336.400	VIAC
----	--	------------	------

La Presidente de la sesión solicitó aclaración en los proyectos Nos 2, 6, 7 y 11, del mismo modo recomendó incluir en los considerandos de la presente Resolución que según normatividad del Ministerio de Educación Nacional se deben reportar las inversiones que las universidades realicen.

2	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, FASE 1	1.563.749.599	FCARN
---	--	---------------	-------

El Rector informó que el Programa de Ingeniería Agroindustrial al contar con los equipos que se pretenden adquirir con el proyecto, generará mayor producción de investigación relacionados con alternativas de procesamiento de los productos agrícolas de la región y así permitir dar valor agregado a los mismos, de igual forma generar nuevas alternativas de comercialización y disminución de las pérdidas en los sistemas de producción de pequeños y medianos productores agrícolas, estos procesos son de gran importancia y requieren atención por parte del programa para dar parte a la solución de estas problemáticas.

Dentro del contexto potencial de la región de la Amazorinoquia, la Universidad de los Llanos debe velar porque cada uno de los profesionales que se formen en la institución logre impactar de forma positiva y que conlleve a un cambio de desarrollo para toda la región. En ese sentido lo que se busca es que el Ingeniero Agroindustrial tenga herramientas y condiciones que le permitan generar propuestas innovadoras y de carácter investigativo para implementarlas en su vida profesional, además del otorgar los medios para que no existan en lo posible limitantes que obstaculice la academia ni las actividades de tipo praxiológico, que conduzca a dar nuevas posibilidades de conservación y aprovechamiento del material provisionado por el sector agrícola de la región y que posibilite un mayor desarrollo socio – económico de la misma, además de nuevas alternativas de generación de productos, teniendo como respaldo un conocimiento científico generado por la academia.

Así mismo es un instrumento indispensable como soporte a la docencia, donde se forjaran actividades de carácter investigativo, que promuevan una mayor calidad académica – investigativa soportada en las necesidades reales del sector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 35 de 40

6	RESTRUCTURACION ALUMBRADO PUBLICO Y ADECUACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	147.358.880	VIARE
---	--	-------------	-------

El Vicerrector de Recursos informó que el presente proyecto se considera oportuno en la medida que las obras físicas que se están adelantando en la Universidad requieren de la conexión de un sistema de alta calidad, debido a que las obras adelantadas conllevarán a prestar un servicio a todo el estudiantado; por lo tanto el enlace con la red debe ser de óptimas condiciones y eficiente.

Con la realización de las obras civiles que se adelantan en la Universidad, se requiere la implementación del cableado estructurado y de los equipos de comunicación para aprovechar la remodelación que se está ejecutando, para realizar la instalación de dichos elementos según la normatividad y las características de red pasiva mono marca y permitir el uso compartido de recursos de red y servicio de internet.

El Representante de los Estudiantes nuevamente hace un llamado de atención en cuanto al tema del polo a tierra para el laboratorio de electrónica y deja constancia que esta solicitud ha sido reiterada tanto a la administración como al Decano de la Facultad.

El Vicerrector de Recursos se comprometió a revisar el tema junto con el Decano de la Facultad y poder priorizar un proyecto que pueda dar solución al requerimiento realizado por el Representante de los Estudiantes.

7	ADECUACION Y DOTACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	218.037.800	VIARE
---	---	-------------	-------

La jefe de la oficina de Archivo y Correspondencia informó que la ejecución de este proyecto brindará a la Universidad de los Llanos la posibilidad de dar cumplimiento a lo normado en la Ley 594 de 2000, Ley general de Archivo, en cuanto a la debida conservación de los documentos consolidando la infraestructura física idónea para la preservación en óptimas condiciones evitando el deterioro por temperatura, iluminación, humedad, plagas entre otros.

Adicional a lo anterior se evitará cualquier tipo de contaminación que pudiese ser nociva al personal que se encarga de su manipulación en el archivo central, al igual que a los usuarios. De la misma forma se generarán áreas agradables de trabajo para internos como para usuarios externos amigables con el medio ambiente y con la salud ocupacional, sin desestimar que con las nuevas instalaciones se evitarán posibles accidentes laborales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 36 de 40

Adicional a ello la oficina de archivo y correspondencia, pretende implementar el software ORFEO, el cual permitirá contar con herramientas que agilicen la entrega de correspondencia en tiempo real.

11	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL LABORATORIO DE AUTOMATIZACION A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS EN LA SEDE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	1.374.078.980	FCBI
----	--	---------------	------

En cuanto al presente laboratorio informó que en términos de equipos de laboratorio, no cumple con los requerimientos mínimos para ser a futuro un laboratorio de alta calidad y como consecuencia no podrá llegar a ser un laboratorio acreditado. La principal razón, entre otras, se debe a que en la actualidad no cuentan con la totalidad de los equipos en el laboratorio para el buen funcionamiento, contando únicamente con equipos mínimos y préstamos del laboratorio de electrónica para cumplir con las practicas programadas en el programa de la especialización de instrumentación y control industrial, además de insuficientes, no son los convenientes para las practicas, por lo tanto bajo este esquema el laboratorio no podría funcionar de forma independiente ni generar resultados confiables para la acreditación de alta calidad.

El Representante de los Egresados nuevamente señaló que dentro de dicha priorización no se tuvo en cuenta la dotación y el mejoramiento del Laboratorio clínico y solicita quede constancia en el acta de su preocupación frente al tema en cuestión puesto que fue cerrado por la Secretaria de Salud por la falta de dotación y reformas locativas.

La Representante de los Profesores señaló que los docentes del programa de Contaduría Pública no cuentan con espacios necesarios para poder llevar a cabo las tareas académicas y administrativas.

La Presidente señaló que en el decreto 1835 está establecido que se debe informar al Ministerio de Educación Nacional en que se invierten los recursos por tal motivo debe incluirse en sus considerandos esto con el fin de hacer vigilancia y control de la norma.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueban proyectos con recursos del CREE 2014”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 37 de 40

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueban proyectos con recursos del CREE 2014”.

7.2 COMISIÓN DE ESTUDIOS DE MEDIO TIEMPO Y APOYO ECONÓMICO PARA LA PROFESORA EMILCE SALAMANCA RAMOS PARA TERMINAR EL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD CON EL CINDE – UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

El Secretario General informó que la profesora Emilce Salamanca Ramos es una docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud y el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 036 del 03 de junio de 2014, dio el aval a la petición de la profesora para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales - CINDE.

Del mismo hizo saber que el Consejo Académico se reunió en sesión ordinaria el día 10 de diciembre de 2014, analizó y evaluó la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios correspondiente, de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueba la comisión de estudios de medio tiempo y apoyo económico para la profesora Emilse Salamanca Ramos para terminar el doctorado en ciencias sociales, niñez y juventud con el CINDE – Universidad de Manizales”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueba la comisión de estudios de medio tiempo y apoyo económico para la profesora Emilse Salamanca Ramos para terminar el doctorado en ciencias sociales, niñez y juventud con el CINDE – Universidad de Manizales”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 38 de 40

7.3 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA POR VALOR DE \$ 426.909.559.oo.

El señor Rector manifestó que requiere de la autorización del Consejo Superior Universitario para realizar la contratación de la interventoría para la construcción de la sede de Granada de la Universidad de los Llanos por valor de cuatrocientos veinte seis millones novecientos nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos (\$426.909.559.oo), de conformidad con el artículo 14 literal c y d, del Acuerdo Superior No 007 de 2011 (Estatuto de Contratación).

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector para contratar la interventoría para la construcción de la sede del municipio de Granada por valor de \$ 426.909.559.oo”.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector para contratar la interventoría para la construcción de la sede del municipio de Granada por valor de \$ 426.909.559.oo”.

7.4 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DURANTE LA VIGENCIA 2015.

El Secretario General informó que según Acuerdo Superior N° 001 de 2008, el Consejo Superior Universitario debe establecer el calendario de las sesiones ordinarias y que por decisión mayoritaria podrá modificarlo.

Por lo anterior los Consejeros establecieron que el calendario de las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2015, quedaría establecido de la siguiente manera:

MES	DIA	
ENERO	27	Jueves
FEBRERO	12	
MARZO	12	
ABRIL	09	
MAYO	14	
JUNIO	11	
JULIO	09	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 001

27/Enero /2015

Pág. 39 de 40

AGOSTO	13	
SEPTIEMBRE	10	
OCTUBRE	09	
NOVIEMBRE	12	
DICIEMBRE	11	

La Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2015”

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2015” expuesto anteriormente.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

9. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la sesión indicó que por cuestiones de tiempo y desplazamiento es necesario cerrar la sesión; por lo tanto los puntos que no fueron tratados en el desarrollo del orden del día deberán ser tenidos en cuenta para el desarrollo de la sesión No 002 del Consejo Superior Universitario.

La Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 001 del 27 de enero de 2015, siendo las 4:35 p.m. se da por terminada la sesión.

DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 002 del 12 de febrero de 2015 siendo Presidente y Secretario.

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGU
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 001-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 001 27/Enero /2015

Pág. 40 de 40